

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**

RESOLUCIÓN NÚMERO 00197 DEL 24 DE ENERO DEL 2024

*“Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad por acción afirmativa”*

**EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

En el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 125 y 208 de la Constitución Política, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 y,

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante el Decreto 2619 del 17 de diciembre de 2012, modificado por los Decretos 1430 de 2017 y 1065 de 2020, fue establecida y modificada la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1º y 2º del Decreto 1338 de 2015, fue delegada en los Ministros la función de declarar y proveer las vacancias definitivas y temporales de los empleos que se generen al interior de sus entidades.

Como consecuencia del desarrollo del proceso de Selección No. 1517 de 2020 – Nación 3, el cual tiene por objeto proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, mediante Resolución 00086 de fecha 11 de enero de 2024, fue dispuesto:

*“ARTÍCULO 1. Nombramiento en período de prueba. Nombrar en período de prueba a LADY MARITZA DIAZ SANTAMARÍA, con cédula de ciudadanía 1.015.999.176, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, ubicado en la DIRECCIÓN DE INDUSTRIA DE COMUNICACIONES de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el acápite considerativo de la presente Resolución.”*

(...)

*ARTICULO 3. Terminación de Nombramiento en Provisionalidad. Dar por terminada la vinculación en provisionalidad de SANDRA JANNETH DUEÑAS TOVAR con cédula de ciudadanía número 51.882.270, en el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 17 ubicado en la DIRECCIÓN DE INDUSTRIA DE COMUNICACIONES de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. PARÁGRAFO. La terminación de la vinculación y consecuente retiro del servicio, se hará efectiva a partir de la fecha en que LADY MARITZA DIAZ SANTAMARÍA, con cédula de ciudadanía 1.015.999.176, tome posesión en el empleo al cual fue nombrado(a) en periodo de prueba.”*

En cumplimiento de las normas que rigen la provisión del empleo público y una vez aceptado el nombramiento, la señora LADY MARITZA DIAZ SANTAMARÍA, tomó posesión en periodo de prueba en el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 17 ubicado en la Dirección de la INDUSTRIA DE COMUNICACIONES de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones el día 18 de enero de 2024, según consta en Acta No. 0319.

Como consecuencia de lo anterior, la señora SANDRA JANNETH DUEÑAS TOVAR estuvo vinculada al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, hasta el **17 de enero de 2024**.

*“Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad por acción afirmativa”*

Según lo establecido en el artículo 1º del Decreto 498 de 2020, que modificó el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, se hace necesaria la aplicación de acciones afirmativas por parte de este Ministerio en relación con los servidores nombrados en provisionalidad que presenten alguna situación de especial protección, y que deben ser retirados del servicio con ocasión del nombramiento en período de prueba de los elegibles que haya superado el concurso de méritos; al respecto señala: “ (...) *Parágrafo 3. Cuando la lista de elegibles esté conformada por un número igual o superior al número de empleos a proveer, la administración deberá adelantar acciones afirmativas para que en lo posible los servidores que se encuentren en las condiciones señaladas en el párrafo anterior sean reubicados en otros empleos de carrera o temporales que se encuentren vacantes, y para los cuales cumplan requisitos, en la respectiva entidad o en entidades que integran el sector administrativo*”.

Consultada la historia laboral de la señora **SANDRA JANNETH DUEÑAS TOVAR**, se encuentra que ésta es sujeta de aplicación de las acciones afirmativas previstas en la normativa citada, por cuanto de la información obtenida de su historia clínica, se evidencia que se acreditó ante el Ministerio el tener una enfermedad catastrófica, según historia clínica de MD Diagnósticos de fecha 14 de septiembre de 2022 en la que consta el diagnóstico de dicha enfermedad y su afiliación a la EPS AlianSalud. Adicionalmente, se evidencia que bajo este argumento, la señora **DUEÑAS TOVAR** ya cuenta con antecedentes de aplicación de acciones afirmativas por parte del Ministerio a través de la Resolución 01108 del 21 de marzo del 2023.

Al tenor de lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, “(...) *Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera (...)*”.

De conformidad con la información contenida en el Plan Anual de Vacantes para vigencia 2024 publicado en el sitio web del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se encuentra que existe una vacante definitiva en el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 17 ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Conforme estudio técnico de verificación y acreditación de requisitos mínimos suscrito por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Administración de Personal de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano de fecha 19 de enero de 2024, se constata que, analizada la hoja de vida de la señora **SANDRA JANNETH DUEÑAS TOVAR**, ésta cumple con los requisitos del perfil establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 17 ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN de la planta de personal del Ministerio.

En consecuencia, se encuentra procedente como parte del despliegue de acciones afirmativas por parte de esta Entidad, nombrar en provisionalidad en el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 17 ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a la señora **SANDRA JANNETH DUEÑAS TOVAR** identificada con cédula de ciudadanía número 51.882.270.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. Nombramiento en provisionalidad por acción afirmativa.** Nombrar en provisionalidad con ocasión del despliegue de acciones afirmativas a la señora **SANDRA JANNETH DUEÑAS TOVAR** identificada con cédula de ciudadanía 51.882.270, en el empleo denominado Profesional Especializado

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 00197 DEL 24 DE ENERO DEL 2024 - HOJA No. 3

*“Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad por acción afirmativa”*

Código 2028 Grado 17 ubicado en la Subdirección de Vigilancia e Inspección de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, con una asignación básica mensual de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. \$6.248.604.**

**ARTÍCULO 2. Aceptación de nombramiento.** la señora **SANDRA JANNETH DUEÑAS TOVAR**, tendrá hasta diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación al cargo, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución. Aceptado el nombramiento, dispondrá de hasta diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, en consideración a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015.

**ARTÍCULO 3. Comunicación** Comunicar la presente Resolución a la señora **SANDRA JANNETH DUEÑAS TOVAR**, a través de la Subdirección para la Gestión de Talento Humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y de Comunicaciones


**ARTICULO 4. Recursos.** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno


**ARTÍCULO 5. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2024.

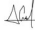
### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Digitalmente  
**MAURICIO LIZCANO ARANGO**  
Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: *Mario Andres Gutierrez – Abogado Subdirección para la Gestión del Talento Humano* 

Revisó: *Wilson Alberto Monroy Mora – Coordinador GIT Administración de Personal* 

Aprobó: *Cesar Giovanni Artunduaga Higuera – Subdirector para la Gestión del Talento Humano* 

*Andrés Felipe Sánchez Lopez – Abogado Secretaría General* 

## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución número 00197 de 2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20240124-142058-c3d8d3-78920454

Creación: 2024-01-24 14:20:58

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-01-24 14:39:54



Escanee el código  
para verificación

**Firma: Firmante del Acto Administrativo**

---

Mauricio Lizcano Arango  
C.C 79.960.663  
[mlizcano@mintic.gov.co](mailto:mlizcano@mintic.gov.co)

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución número 00197 de 2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20240124-142058-c3d8d3-78920454

Creación: 2024-01-24 14:20:58

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-01-24 14:39:54



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Lizcano Arango mlizcano@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-01-24 14:20:59 Lec.: 2024-01-24 14:23:52 Res.: 2024-01-24 14:39:54 IP Res.: 181.237.239.236